



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022).
REF: PROCESO: 110013103013-2021-00266-00.

En atención al informe secretarial que antecede y de conformidad a lo estipulado por el numeral 8º del artículo 375 en concordancia con el artículo 108 del CGP, siendo procedente RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR a LAURA ANDREA CÓRDOBA ARIZA como CURADOR AD LITEM de los demandados e indeterminados en el presente asunto, quien deberá ser notificado al correo electrónico: ospinacordobabogados@gmail.com, advirtiéndole que su nombramiento es de obligatoria aceptación, so pena de dar aplicaciones a las sanciones de ley. – Líbrense sendas comunicaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
Juez